



**APORTE DE PROSPERIDAD
SOCIAL A LOS DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES,
CULTURALES Y
AMBIENTALES**

Diciembre, 2019





Susana Correa Borrero
Directora de Prosperidad Social

Laura María Montoya Vélez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Olga Lucia Gómez Carrillo
Virna Esther Ferro Rodríguez
Grupo Interno de Trabajo Mejoramiento Continuo

Alejandra Sánchez Perilla
Diana Marcela Gallegos Rubio
Grupo Interno de Trabajo Formulación y Evaluación

Luz Ángela Vásquez Hernández
Olga Lucia Barrera Navarro
Grupo Interno de Trabajo Proyectos y Presupuesto



Agradecimientos a:

Deivi Camargo Angarita
Adriana Pérez Morales



Licencia para remezclar, retocar, y crear a partir de este documento de modo no comercial, siempre y cuando de crédito a los autores de esta obra y a Prosperidad Social, quien posee los derechos patrimoniales de esta, y licencie sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Palabras clave: derechos humanos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, grupos de valor.



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. APORTE DE PROSPERIDAD SOCIAL A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES – DESCA	6
1.1 DERECHO AL DESARROLLO ECONÓMICO	8
1.2 DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA	10
1.3 DERECHO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO	12
1.4 DERECHO A LA VIVIENDA.....	13
2. RETOS	14
3. SIGLAS	15
BIBLIOGRAFÍA	16

Índice de tablas

TABLA 1 ACCIONES PROPUESTAS POR PROSPERIDAD SOCIAL AL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.....	7
TABLA 2 COMPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA SOBRE DERECHO AL DESARROLLO ECONÓMICO	8
TABLA 3 COMPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA SOBRE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA	10
TABLA 4 COMPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA SOBRE DERECHO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO.....	12
TABLA 5 COMPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA SOBRE DERECHO A LA VIVIENDA	13



INTRODUCCIÓN

El gobierno colombiano en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” manifestó su compromiso y respeto por los derechos humanos. Por lo cual, se consolidó el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el cual incorpora los esfuerzos interinstitucionales para contribuir con la garantía de los derechos. Prosperidad Social aporta con este propósito desde su compromiso y misionalidad con la superación de la pobreza y la equidad social, y desde su rol como líder del sector de la inclusión social y la reconciliación.

Colombia ha planteado diversas políticas, planes y acciones que aportan a la prevención de las violaciones de derechos y su protección. Ante este escenario, en noviembre de 2011 fue creado el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de:

“articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial” (Decreto 4100 de 2011, modificado por el Decreto 1081 de 2015).

Como producto del Sistema, fue creada la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034. Plantea los lineamientos y la ruta para la gestión institucional bajo la mirada de los derechos, se fundamenta principalmente en los mandatos internacionales adoptados por Colombia, los principios del Derecho Internacional Humanitario- DIH y los Derechos Humanos- DDHH, así como en el Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2017, numeral 5.2.3. Prevención y protección de los derechos humanos). De manera importante, responde al llamado de la sociedad civil de lograr una política integral, incluyente, participativa, con enfoque territorial y poblacional, y que trascienda los períodos de gobierno¹.

Dicha estrategia se organiza en los siguientes ejes temáticos, también llamados subsistemas:

1. Derechos civiles y políticos
2. Justicia
3. Cultura y educación en derechos humanos
4. Empresas y derechos humanos
5. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – DESCAs²
6. Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción
7. Derecho internacional humanitario
8. Construcción de paz
9. Igualdad y no discriminación
10. Sistema Nacional de Información.

¹ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos CPDDHH, Estrategia Nacional Para La Garantía de Los Derechos Humanos 2014-2034, Imprenta N (Bogotá DC, 2015). Págs. 6-7

² Colombia a través de la ley 74 de 1968 adoptó los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas -ONU en votación unánime, en Nueva York el 16 de diciembre de 1966. Los Estados se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales, dicho Pacto reconoce el derecho a trabajar, a la seguridad social, el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud, el derecho de toda persona a la educación, y el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones y beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. Este pacto ha desarrollado a lo largo de su trayecto una serie de instrumentos internacionales que profundizan en el quehacer de los Estados para su cumplimiento.



Dichos subsistemas desarrollan y materializan el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2019-2022, del cual Prosperidad Social participa, específicamente del subsistema DESCAs. Estos derechos están relacionados con las condiciones materiales, bienes públicos y servicios necesarios para una vida digna, procurando reducir la inequidad y desigualdad, facilitando el disfrute de la vida social, cultural, económica y política, facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía.

Las acciones de Prosperidad Social propuestas en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos están directamente relacionadas y en sintonía con: i. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS, los cuales pretenden erradicar la pobreza, proteger el planeta, garantizar la paz y prosperidad de todas las personas, para lo cual buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible³; ii. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG⁴, como una herramienta necesaria para la gestión de la oferta programática de la Entidad.

Por las anteriores consideraciones, Prosperidad Social desarrolló un acercamiento a la identificación y análisis de los derechos humanos del eje DESCAs que la Entidad protege, promueve y aporta a su garantía.

1. APOORTE DE PROSPERIDAD SOCIAL A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES – DESCAs

En el marco del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2018-2022, Prosperidad Social como responsable a nivel nacional de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social, contribuye a la promoción y prevención de los derechos, principalmente del eje temático *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales- DESCAs*.

En este subsistema se encuentran contenidos los derechos a la salud, la familia, la alimentación adecuada, la educación, derecho a la huelga y libertad en la elección de empleo, la seguridad y protección social, la vivienda, derecho al agua, al desarrollo económico, derechos sexuales y reproductivos, culturales, derechos colectivos y ambientales, entre otros. El objetivo de este subsistema es el de garantizar en condiciones de igualdad y no discriminación el goce efectivo y disfrute de los derechos que lo componen.

El gobierno nacional en el Plan 2018-2022 propuso las metas, acciones, indicadores y entidades responsables para avanzar articuladamente en esta materia y consolidar así la política nacional de derechos humanos de Colombia; algunos de los temas que se abordan desde los DESCAs son los siguientes: vivienda y entornos dignos e incluyentes; alimentación y seguridad alimentaria y nutricional; reducción del riesgo y adaptación al cambio climático; adulto mayor y reforma de protección a la vejez; erradicación del trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador; erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes; informalidad laboral; inclusión productiva para la población en condición de discapacidad; conservación y restauración en áreas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas; sector turístico como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes; derecho a la salud y la educación.

En particular, Prosperidad Social está comprometido con los aportes al plan en acciones relacionadas con las siguientes apuestas institucionales:

³ Departamento Nacional de Planeación, “¿Qué Son Los ODS?,” accessed August 1, 2019, <https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/ODS/¿Qué-es.aspx>.

⁴ MIPG, establecido para el funcionamiento del Sistema de Gestión del Estado Colombiano como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. (Departamento Administrativo de la Función Pública - Decreto 1499 de 2017, Capítulo 3, Artículo 2.2.22.3.2).



Tabla 1 Acciones Propuestas por Prosperidad Social al Plan Nacional de Derechos Humanos en 2019

META	ACCIÓN PROPUESTA POR PROSPERIDAD SOCIAL
Combatir la informalidad laboral	Implementar el programa Mi negocio que busca generar oportunidades y desarrollar capacidades, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos, para la generación de ingresos a través del acceso a la acumulación de activos que les permita una inclusión productiva sostenible. La contribución es indirecta y limitada con respecto a disminución de la informalidad laboral. Lo anterior dado que el proyecto se orienta a la generación de ingresos por parte la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y no la formalización de unidades económicas.
	Implementación de proyectos de pago por resultados en empleabilidad cuyo objetivo es lograr mayor costo-efectividad de acciones de empleabilidad de población en pobreza o vulnera, la cual se caracteriza por difícil colocación laboral.
Seguridad alimentaria y nutricional	Desarrollar el programa de Red de Seguridad Alimentaria ReSA busca contribuir al acceso y consumo a alimentos saludables. En comunidades indígenas y afrocolombianas, personas en situación de pobreza y pobreza extrema, y población víctima de conflicto armado (con el hecho victimizante desplazamiento).
Vivienda rural	Implementar el programa de Mejoramiento de vivienda el cual tiene como objetivo mejorar las viviendas de población vulnerable que presentan carencias o deficiencias, con el fin de convertirlas en lugares habitables dotados de saneamiento básico. (Mejoramiento de módulos de baño y cocina)
Derecho a la salud y la educación	Poner en marcha el programa Familias en Acción cuyo objetivo es contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias beneficiarias y titulares del Programa Familias en Acción.
	Se hace la entrega de incentivos de salud y educación, sujetos al cumplimiento de ciertos compromisos por parte de la familia, bajo la responsabilidad de la madre/padre titular.
Derecho a la educación	El Programa Jóvenes en acción busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de transferencias monetarias condicionadas-TMC, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales.

Fuente: elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación.

Es así como a partir de los problemas relevantes de política pública que atiende la Entidad, se efectuó un primer acercamiento a la identificación sobre cómo la oferta institucional y a través de qué medios específicos se está aportando a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los colombianos. Para esto, se recabó y revisó la información concerniente, la cual se clasificó y organizó de manera que es posible visualizar la necesidad y problema identificado, la relación con los derechos desde la mirada de los DESCA y los ODS, y el aporte institucional a través de la implementación de oferta misional⁵ a partir del análisis de los proyectos de inversión formulados en la vigencia de 2018.

⁵ Balance de la fase de alistamiento para la construcción del plan de acción de derechos humanos. Pág. 17.



1.1 DERECHO AL DESARROLLO ECONÓMICO

La Asamblea General de Naciones Unidas por medio de la Resolución 41/128 de 1986 declara el derecho al desarrollo como un “Derecho Humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”.

Tabla 2 Composición del Desarrollo de la Estrategia Sobre Derecho al Desarrollo Económico

Subsistema DESCA - Desarrollo Económico							
Estrategia: Generar un desarrollo económico con enfoque de sostenibilidad y equidad							
Líneas de Acción							
Asegurar el cumplimiento de programas diferenciados que incentivan un aumento en la generación de ingresos a personas con algún factor de vulnerabilidad							
Fortalecer los programas de fomento y apoyo a los pequeños agricultores con miras a la generación de fuentes de ingreso y trabajo.							
Diseñar programas de apoyo técnico y crediticio al emprendimiento con especial atención a mujeres desplazadas, mujeres cabeza de familia y mujeres en situación de pobreza.							
ODS	Programa	Dependencia Responsable	Proyecto	Problema identificado	Necesidades	Descripción del Proyecto	Grupos de Valor
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas	Unidos	Subdirección para la Superación de la Pobreza	Implementación de la Estrategia de Acompañamiento Familiar y Comunitario y Gestión de la Oferta Social para la Superación de la Pobreza – FIP a nivel nacional. Bpin 2018011000532	Baja capacidad de los hogares y comunidades en situación de pobreza para la gestión de su propio desarrollo.	Facilitar a los hogares y comunidades en situación de pobreza el acceso a los bienes y servicios necesarios. Generar capacidades a los hogares en situación de pobreza, a través de acompañamiento, que les permitan agenciar mejores condiciones de vida.	La Estrategia Unidos busca asegurar la superación de la pobreza de los hogares y comunidades identificadas, con la integración de la oferta pública de servicios sociales a nivel local, la generación de un marco de corresponsabilidad con los hogares y las comunidades beneficiarias para que éstas se comprometan con acciones que conduzcan al mejoramiento de sus condiciones de vida. La asistencia técnica a entidades territoriales para la implementación y seguimiento de los marcos de lucha contra la pobreza haran parte de la labor de mitigar los efectos de largo plazo de la pobreza. La Estrategia permite el fortalecimiento del capital humano de los hogares y comunidades y el fortalecimiento de capacidades para la gestión de su propio desarrollo. La generación de oportunidades para que las personas más vulnerables puedan desarrollarse con mayor autonomía.	Hogares en pobreza extrema focalizados (Hogares que se encuentran por debajo de los puntos de corte del SISBEN).
	IRACA	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección Inclusión Productiva -DIP	Implementación de la Intervención Integral APD (Atención Población Desplazada) con Enfoque Diferencial Étnico para Indígenas y Afros a nivel nacional. Bipin 2018011000649	Afectaciones de acceso a alimento, actividades productivas y debilitamiento organizacional de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas producidas por el conflicto armado.	Facilitar el acceso a alimentos para el autoconsumo. Fortalecer la integración comunitaria.	El proyecto busca realizar una intervención integral con enfoque diferencial (para comunidades indígenas y afrocolombianas) a través de 3 líneas de acción: 1) Promover la seguridad alimentaria en los hogares vinculados. 2) Fortalecer o Implementar proyectos productivos comunitarios que contribuyan a la generación de ingresos de los hogares. 3) Fortalecer procesos de desarrollo social y comunitario de las comunidades étnicas.	Hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas, que se encuentren en situación de pobreza extrema o vulnerables, en riesgo de desaparición física y cultural, que habitan en territorios colectivos.



8. Trabajo decente y crecimiento económico	FEST-Familias en su Tierra	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección Inclusión Productiva	Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel nacional. Bpin 2018011000621	Condiciones socioeconómicas precarias de los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en situación de vulnerabilidad que se encuentran ubicados en zonas rurales.	Facilitar el acceso a alimentos para el autoconsumo. Mejorar la generación de ingresos por parte de los hogares.	El proyecto busca contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento de las capacidades en los hogares participantes para la integración social y comunitaria, la seguridad alimentaria, mejoramiento de las condiciones de la vivienda y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos. El Programa implementa lo anterior a través de cuatro componentes a saber: Seguridad alimentaria, Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, Generación de ingresos y Fortalecimiento social y comunitario. El desarrollo del programa se realiza en coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, entidad que busca articular y generar el acceso de las familias retornadas o reubicadas a todos los componentes de atención y reparación integral contemplados en la Ley 1448 de 2011, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 434 de 2016 de dicha entidad.	Población víctima de desplazamiento forzado retornada y/o reubicada, que se encuentre en estado "incluido" en el Registro Único de Víctimas – RUV. Población que reside en los municipios, corregimientos y veredas priorizadas en el proceso de focalización.
	Mi negocio y emprendimiento colectivo	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección Inclusión Productiva	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas del desplazamiento forzado por la violencia FIP a nivel nacional. Bpin 2018011000647	Altos niveles de exclusión productiva de las personas en situación de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de desplazamiento forzado.	Fortalecer la generación de unidades productivas viables lideradas por personas en situación de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de desplazamiento forzado.	Este proyecto puede ser desarrollado como: emprendimiento individual: el cual se desarrolla en dos vigencias, etapa de alistamiento y vinculación, formación de competencias laborales, capitalización, y acompañamiento en la puesta en marcha de las unidades productivas; y emprendimiento colectivo: proceso en el cual las organizaciones productivas se postulan para ser seleccionadas de acuerdo al cumplimiento de criterios de inclusión y priorización. Una vez viabilizadas, las organizaciones formulan su proyecto, el cual es evaluado para seleccionar las organizaciones a capitalizar. Es así como se comienza la ejecución del plan de inversión y la asistencia técnica personalizada a la medida para cada organización con proyecto aprobado.	Población víctima del desplazamiento forzado, vulnerables y en situación de pobreza extrema. Participantes del programa Mi Negocio que se concentran en situación de vulnerabilidad (registrada en la base de Red Unidos), pobreza extrema (con los cortes de SISBEN definidos por la DIP) y/o víctimas de desplazamiento forzado (registrada en el Registro Único de Víctimas) y municipios focalizados por la DIP. Entre 18 y 65 años de edad.

Fuente: elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación.

⁶Grupos de Valor.

⁶ Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública – Glosario MIPG - Versión 3, agosto 2018).



1.2 DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

De acuerdo con la Ley 319 de 1996, el país acogió el Protocolo de San Salvador⁷, el cual en el artículo 12 hace referencia al derecho a la alimentación, entendida como el derecho de toda persona a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Se compromete a hacer efectivo el derecho a la alimentación y a erradicar la desnutrición, perfeccionando los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, generando y promoviendo una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

El lineamiento número 3 del subsistema DESCA⁸, plantea como primera estrategia asegurar una nutrición adecuada a la población que posibilite gozar de alto nivel de desarrollo físico, emocional o intelectual. Teniendo en cuenta la misionalidad de Prosperidad Social y la contribución a este derecho, en el siguiente cuadro se muestra la estrategia relacionada.

Tabla 3 Composición del Desarrollo de la Estrategia sobre Derecho a la Alimentación Adecuada

Subsistema DESCA - Derecho a la Alimentación adecuada							
Estrategia: Divulgar en escenarios de coordinación de Derechos Humanos departamentales y municipales las recomendaciones establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN 2012 – 2019, e incluir en las herramientas de formación en Derechos Humanos los contenidos sobre el derecho a la alimentación adecuada así como lo relacionado con ayuda alimentaria.							
ODS	Programa	Dependencia Responsable	Proyecto	Problema identificado	Necesidades	Descripción del Proyecto	Grupos de Valor
2. Hambre cero	ReSa	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección Inclusión Productiva	Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional. Bpin 2018011000548	Dificultad en el acceso y consumo de alimentos por parte de los pobres y vulnerables.	Fortalecer el conocimiento de las necesidades de los hogares y el acompañamiento en los procesos de acceso y consumo de alimentos.	Este proyecto puede ser desarrollado como: emprendimiento individual: el cual se desarrolla en dos vigencias, etapa de alistamiento y vinculación, formación de competencias laborales, capitalización, y acompañamiento en la puesta en marcha de de las unidades productivas; y emprendimiento colectivo: proceso en el cual las organizaciones productivas se postulan para ser seleccionadas de acuerdo al cumplimiento de criterios de inclusión y priorización. Una vez viabilizadas, las organizaciones formulan su proyecto, el cual es evaluado para seleccionar las organizaciones a capitalizar. Es así como se comienza la ejecución del plan de inversión y la asistencia técnica personalizada a la medida para cada organización con proyecto aprobado.	Hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas, personas en situación de pobreza y pobreza extrema, y población víctima de conflicto armado (con el hecho victimizante de desplazamiento). Priorizado: hogares con niños y niñas en primera infancia, mujeres cabeza de hogar, hogares con personas con discapacidad, hogares con adulto mayor.

⁷ Organización de Estados Americanos OEA, "PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 'PROTOCOLO DE SAN SALVADOR,'" 1988, <https://www.cidh.oas.org/Basicos/basicos4.htm>.

⁸ CPDDHH, *Estrategia Nacional Para La Garantía de Los Derechos Humanos 2014-2034*. Págs. 73-76



2. Hambre cero	Familias en Acción	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección Transferencias Monetarias Condicionadas	Implementación de transferencias monetarias condicionadas para población vulnerable a nivel nacional - FIP nacional. Bpin 2018011000368	Permanencia de condiciones asociadas a la pobreza multidimensional (dimension: Condiciones educativas) del hogar, niñez y juventud.	Incentivar la demanda por salud y educación para la población vulnerable. Promover el acceso al sistema de promoción social de la población vulnerable.	Las transferencias condicionadas se implementan como incentivo a la demanda; transferencias en efectivo, entregadas directamente a la población beneficiaria, con el fin de que sean ellas mismas quienes decidan directamente sobre la forma en que gastan sus ingresos. Estos incentivos no se ligan a una relación salarial pero sí a unas condiciones de corresponsabilidad de las familias y personas beneficiarias. Con la entrega directa de los incentivos en efectivo se espera, por un lado, garantizar la transparencia del manejo de los recursos y asegurar que éstos realmente lleguen a población más pobre y vulnerable; y por otro lado, reducir los costos de transacción en comparación con los costos generados a través de las transferencias indirectas o por la entrega de beneficios en especie. Los componentes son: Más Familias en Acción (MFA) ;TMC en salud y educación para la atención a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las familias pobres y vulnerables; Jóvenes en Acción (JeA); TMC dirigida a los jóvenes bachilleres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su formación en educación superior; Ingreso para la Prosperidad Social (IS); TMC dirigida a los jefes de hogar o cónyuges pertenecientes a familias pobres y vulnerables con rezago escolar.	*Más Familias en Acción - MFA: Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las familias pobres y vulnerables. Familias en situación de pobreza y pobreza extrema con hijos menores de 18 años-familias que cumplan con los criterios de focalización y voluntariamente realicen la inscripción. *Jóvenes en Acción - JeA: población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, tener entre 16 y 24 años. Jóvenes en situación de desplazamiento incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV). Jóvenes indígenas, jóvenes con medidas de protección. *Transferencias Monetarias -TMC dirigida a los jóvenes bachilleres: jóvenes bachilleres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su formación en educación superior. *Transferencias Monetarias -TMC Jefes de hogar o cónyuges pertenecientes a familias pobres y vulnerables con rezago escolar.
	Iraca	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección Inclusión Productiva	Implementación de Intervención Integral APD (Atención Población Desplazada)con Enfoque Diferencial Étnico para Indígenas y Afros a nivel nacional. Bpin 2018011000649	Afectaciones de acceso a alimento, actividades productivas y debilitamiento organizacional de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas producidas	Facilitar el acceso a alimentos para el autoconsumo. Fortalecer la integración comunitaria.	Realizar una intervención integral con enfoque diferencial (para comunidades indígenas y afrocolombianas) a través de 3 líneas de acción: 1) Promover la seguridad alimentaria en los hogares vinculados. 2) Fortalecer o Implementar proyectos productivos comunitarios que contribuyan a la generación de ingresos de los hogares. 3) Fortalecer procesos de desarrollo social y comunitario de las comunidades étnicas.	Hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas, que se encuentren en situación de pobreza extrema o vulnerables, en riesgo de desaparición física y cultural, que habitan en territorios colectivos.
	Seguridad Alimentaria	Subdirección de Programas y Proyectos - Inclusión Productiva	Fortalecimiento a entidades territoriales en política de seguridad alimentaria nacional. Bpin 2018011000766	Baja eficacia y eficiencia de las políticas, planes y programas de seguridad alimentaria y nutricional de las Entidades Territoriales.	Fortalecer estructura institucional territorial para la SAN (seguridad alimentaria y nutricional)	El proyecto de fortalecimiento técnico en seguridad alimentaria y nutricional busca fortalecer a las entidades territoriales para el desarrollo de políticas, planes y programas de seguridad alimentaria y nutricional, abarcando no solo el acompañamiento para la construcción de Planes departamentales y municipales de seguridad alimentaria y nutricional, sino también el desarrollo de procesos que mejoren la gestión pública para la coordinación y seguimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en todos los niveles.	Entes Territoriales.

Fuente: elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación.



1.3 DERECHO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO

En el 2002 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas presentó la Observación N° 15, en la que hace referencia a que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud, por lo tanto, el derecho humano al agua⁹ es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

Posteriormente, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución 64/292 de 2010, en donde se reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos; impulsa a los Estados y las organizaciones internacionales a que dispongan recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacional, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento¹⁰.

Tabla 4 Composición del Desarrollo de la Estrategia Sobre Derecho al Agua y el Saneamiento

Subsistema DESCA - Derecho al Agua y el Saneamiento							
Estrategia: Diseñar o adecuar políticas, planes y programas tendientes a garantizar el derecho al agua.							
ODS	Programa	Dependencia Responsable	Proyecto	Problema identificado	Necesidades	Descripción del Proyecto	Grupos de Valor
8.1. Diseñar o adecuar políticas, planes y programas tendientes a garantizar el derecho al agua [y saneamiento básico]	Infraestructura Social y Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat	Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP nacional- 2018011000387	Insuficiente Infraestructura Social y de Hábitat para la Población Vulnerable.	Apoyar con recursos económicos iniciativas de infraestructura social y de hábitat, a las entidades territoriales.	La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social, financia pequeñas y medianas obras como vías urbanas, espacios público, espacios comunitarios, mejoramientos de vivienda y soluciones para agua potable y saneamiento básico, con el fin de atender las necesidades de los grupos más vulnerables del país a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.	Población pobre y pobre extrema con viviendas de población vulnerable que presentan carencias o deficiencias. Los focalizados madres comunitarias, puntaje bajo SISBEN, población discapacidad permanente y movilidad reducida. Grupos étnicos.
					Brindar asistencia técnica a los entes territoriales.	Gobernaciones, municipios, comunidades étnicas y resguardos indígenas presentan anualmente de acuerdo a convocatoria, proyectos de Infraestructura Social y Hábitat ante Prosperidad Social, buscando la financiación o cofinanciación de obras de alto impacto social. Tras la revisión técnica y social hecha por la Entidad y la confirmación de completitud y pertinencia del proyecto, se firma un convenio interadministrativo entre el Territorio y Prosperidad Social, con el objetivo de adelantar los procesos pertinentes para llevar a cabo la obra; la Entidad Territorial surte el proceso de contratación y Prosperidad Social asigna la interventoría y la supervisión técnica y social del mismo. La Dirección de infraestructura Social y Habitar, trabaja con alcaldías y gobernaciones, a lo largo y ancho del país, ofreciéndoles, además de su apoyo financiero, una amplia gama de herramientas de asistencia técnica que les permiten tanto mejorar los proyectos a presentar como ejecutarlos de la mejor manera. Adicionalmente, se contrata con operadores especializados, quienes acompañan a la entidad en procesos de estudios, diseños, contratación e interventoría de las obras.	

Fuente: elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación.

⁹ El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica. ONU, Comité Derechos Económicos. 2002. Párr. 2

¹⁰Organización de las Naciones Unidas ONU, "Resolución 64/292. El Derecho Humano Al Agua y El Saneamiento," 2010, https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S. Pág. 2



1.4 DERECHO A LA VIVIENDA

La Organización de Naciones Unidas mediante las observaciones generales No. 4 de 1991 sobre el derecho a una vivienda adecuada y No. 7 de 1997 sobre desalojos forzosos, ha establecido como características principales al derecho a una vivienda adecuada: *la protección contra el desalojo forzoso y la destrucción y demolición arbitrarias del hogar; el derecho de ser libre de injerencias arbitrarias en el hogar, la privacidad y la familia; y el derecho de elegir la residencia y determinar dónde vivir y el derecho a la libertad de circulación*¹¹.

Tabla 5 Composición del Desarrollo de la Estrategia Sobre Derecho a la Vivienda

Subsistema DESCA - Derecho a la vivienda							
Estrategia: Implementar políticas, planes y proyectos creados para la garantía del derecho a la vivienda.							
Fortalecer la coordinación nación-territorio que viabilice recursos para que los departamentos y municipios ejecuten programas de adecuación gradual de aquellas viviendas que no cuentan con los mínimos necesarios en servicios, materiales, facilidades e infraestructura, primordialmente en las áreas rurales y en zonas donde se concentran personas con un alto grado de vulnerabilidad; garantizando el enfoque territorial.							
ODS	Programa	Dependencia Responsable	Proyecto	Problema identificado	Necesidades	Descripción del Proyecto	Grupos de Valor
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura Social y Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat	Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP nacional- 2018011000387	Insuficiente Infraestructura Social y de Hábitat para la Población Vulnerable.	Apoyar con recursos económicos, iniciativas de infraestructura social y de hábitat, a las entidades territoriales. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales.	La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social, financia pequeñas y medianas obras como vías urbanas, espacios público, espacios comunitarios, mejoramientos de vivienda y soluciones para agua potable y saneamiento básico, con el fin de atender las necesidades de los grupos más vulnerables del país a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible. Gobernaciones, municipios, comunidades étnicas y resguardos indígenas presentan anualmente de acuerdo a convocatoria, proyectos de Infraestructura Social y Hábitat ante Prosperidad Social, buscando la financiación o cofinanciación de obras de alto impacto social. Tras la revisión técnica y social hecha por la Entidad y la confirmación de completitud y pertinencia del proyecto, se firma un convenio interadministrativo entre el Territorio y Prosperidad Social, con el objetivo de adelantar los procesos pertinentes para llevar a cabo la obra; la Entidad Territorial surte el proceso de contratación y Prosperidad Social asigna la interventoría y la supervisión técnica y social del mismo. La Dirección de infraestructura Social y Hábitat, trabaja con alcaldías y gobernaciones, a lo largo y ancho del país, ofreciéndoles, además de su apoyo financiero, una amplia gama de herramientas de asistencia técnica que les permiten tanto mejorar los proyectos a presentar como ejecutarios de la mejor manera. Adicionalmente, se contrata con operadores especializados, quienes acompañan a la entidad en procesos de estudios, diseños, contratación e interventoría de las obras.	Población pobre y pobre extrema con viviendas de población vulnerable que presentan carencias o deficiencias. Los focalizados madres comunitarias, puntaje bajo SISBEN, población discapacidad permanente y movilidad reducida. Grupos étnicos.

Fuente: elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación.

¹¹ ONU-HABITAD, "El Derecho a Una Vivienda Adecuada," accessed August 1, 2019, https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf. Pág. 3



2. RETOS

Bien es sabido de los desafíos que tiene el Estado colombiano en la protección de los derechos humanos, por lo cual, frente a la identificación del aporte de Prosperidad Social a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales- DESCA, se plantean algunos retos de carácter institucional al respecto:



Efectuar seguimiento a las acciones programadas en el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, las cuales están enmarcadas en las metas de combatir la informalidad laboral, promover el derecho a la alimentación (seguridad alimentaria y nutricional), a la vivienda rural, el derecho a la salud y la educación.



Avanzar articuladamente en el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos considerando los lineamientos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como secretaria técnica del Sistema Nacional de Derechos Humanos.



Recomendar que el enfoque de derechos, que el Estado promueve a través de una efectiva y transparente gestión pública (MIPG), se considere como elemento para el diseño de las Fichas de inversión de los programas y proyectos institucionales.



Aprovechar la matriz de relacionamiento diseñada por el DAFP, con la cual busca guiar a las entidades públicas en su ejercicio de rendición de cuentas, para que relacionen los programas, proyectos, metas e indicadores de su plan institucional o de desarrollo con los derechos humanos y los objetivos de desarrollo



Proponer lineamientos que promuevan la cultura de los derechos humanos como instrumento para los colaboradores de Prosperidad Social en el marco de la Ruta para la Superación de la Pobreza.



Fortalecer el ejercicio de identificación de la oferta misional y su aporte a la garantía de los derechos, con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.



3. SIGLAS

APD, Atención a Población Desplazada
DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH, Derechos humanos
DESCA, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
DIP, Dirección de Inclusión Productiva
EBI, Estadística Básica de Inversión, Fichas técnicas
ENSIN, Encuesta nacional de situación alimentaria y nutricional
FEST, Familias en su tierra
FIP, Fondo de inversión para la paz
ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INS, Instituto Nacional de Salud
IS, Ingreso para la Prosperidad
JEA, Jóvenes en acción
GEIH, Gran Encuesta Integrada de Hogares
MFA, Familias en acción
MIPG, Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MGA, Metodología General Ajustada
MOI, Manual de Oferta Institucional
ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS, Organización Mundial de la Salud
OPS, Organización Panamericana de la Salud
PS, Prosperidad Social
PQRSD, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
PNADDHH, Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos
RUV, Registro único de víctimas
SISBÉN, Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
TMC, Transferencia monetaria condicionada
UARIV, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



4. BIBLIOGRAFÍA

CPDDHH, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Estrategia Nacional Para La Garantía de Los Derechos Humanos 2014-2034. Imprenta N. Bogotá DC, 2015.

OEA, Organización de Estados Americanos. "PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 'PROTOCOLO DE SAN SALVADOR,'" 1988. <https://www.cidh.oas.org/Basicos/basicos4.htm>.

ONU-HABITAD. "El Derecho a Una Vivienda Adecuada." Accessed August 1, 2019. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf.

ONU, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. "Observación General No 15. E/C.12/2002/11," 2002. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8789.pdf>.

ONU, Organización de las Naciones Unidas. "41/128. Declaración Sobre El Derecho Al Desarrollo," 1986. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/DeclarationRightDevelopment_sp.pdf.

"Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales," 1966. [http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.php](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/PACTO%20INTERNACIONAL%20DE%20DERECHOS%20ECONOMICOS,%20SOCIALES%20Y%20CULTURALES.php).

"Resolución 64/292. El Derecho Humano Al Agua y El Saneamiento," 2010. https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S.

Planeación, Departamento Nacional de. "¿Qué Son Los ODS? ." Accessed August 1, 2019. [https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/ODS/ ¿Qué-es.aspx](https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/ODS/¿Qué-es.aspx).

Matriz de relacionamiento ODS-Derechos Humanos- Planeación <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/instrumento-15-matriz-de-relacionamiento-ods-derechos-humanos-planeacion>